Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 255-2019-MDMM

Mariano Melgar, 17 de julio del 2019

VISTO:

El informe N° 526-2019-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone una modificación presupuestaria por la incorporación por mayores fondos públicos, para realizar la incorporación de Crédito Suplementario por mayores ingresos al Presupuesto Municipal 2019, el Dictamen Legal N° 378-2019-GAJ/MDMM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es permisible la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional y a Nivel Funcional Programático, con las limitaciones que establece la citada norma y a su vez conforme al Art. 4° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que, mediante Informe N° 526-2019-GPyP-MDMM , la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la incorporación de Crédito Suplementario por Mayores Fondos Públicos; dentro del Marco Presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2019, según Nota de Modificación Presupuestal N° 0376.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal N° 375-2019-GAJ-MDMM y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** la incorporación de mayores fondos públicos de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Mariano Melgar del Departamento de Arequipa para el año fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 242,848.00 (Doscientos Cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **En Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	PARTIDA DE INGRESO	MONTO

5. RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1.4	242,848.00
	TOTAL INGRESOS S/.		**242,848.00**

EGRESOS **En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18 Cánon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO : 399999 Sin producto
ACT/AI/OBR : 5000939 Mantenimiento del Complejo Deportivo en la Urb. Mariano Bustamante en el Distrito de Mariano Melgar.
FUNCIÓN : 17 Ambiente
DIVISION FUNC. : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNC. : 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y ornato Público
GENERIA : 23 Bienes y Servicios
MONTO S/. : **242,848.00**

TOTAL PLIEGO **S/. 242,848.00**

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- **REMITIR** copia del Presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE